

ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES

En la Ciudad de Gral. Madariaga a los siete días del mes de junio de 1999, se reúnen bajo la Presidencia de su titular Sr. Francisco Vicente Ubieta, nueve Concejales encontrándose ausentes con aviso los Sres. Concejales Teresa A. Campos, y Ricardo Velarde y los Sres. Mayores Contribuyentes Jorge Claverie, Mirta Silva, Sergio Guevara, Gustavo Camargo y Daniel Rigoni, cuya constancia se registra a fojas 133 y 134 del Libro de Asistencia.-

Sr. Pte.: Buenas noches Sras. y Sres. Concejales y Mayores Contribuyentes para iniciar la Sesión del día de la fecha invito al Concejal Jaureguiberry a izar la bandera.-
Por Secretaria se dará lectura a la Convocatoria.-

Sra. Secretaria: Da lectura (TEXTUAL).-

General Juan Madariaga, 7 de junio de 1999.-

VISTO: La Ordenanza Preparatoria sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 27 de mayo de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por la Constitución Provincial, tal iniciativa deber ser considerada por una Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, por introducir modificaciones a la Ordenanza Impositiva vigente;

Que la integración y funcionamiento de la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes está contemplado en el Capítulo III - de la Ley Orgánica de las Municipalidades. (Decreto Ley 6769-58);

Que conforme lo dispone el Artículo 98§ de la citada Ley, corresponde al Presidente del H.C.D. fijar la fecha de reunión de la Asamblea y la Convocatoria de sus integrantes;

Que el Artículo 29° inciso 2°) del mismo Cuerpo normativo señala que la Ordenanza Preparatoria, oficiar de Anteproyecto para ser considerado por la Asamblea aludida;

Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante en ejercicio de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°.- Convócase a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes del Partido de General Madariaga, para el día lunes 7 de junio de 1999, a las 19,30 horas, para considerar la Ordenanza Preparatoria sancionada por el H.C.D. en su Sesión del día 27 de mayo de 1999.-

ARTICULO 2°.- Notifíquese a las Sras./Sres. Concejales y Mayores Contribuyentes con copia de la Ordenanza Preparatoria.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al D.E., al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As., regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 007/99.-

Sr. Pte.: Leída la misma y por ser el único punto del día los Sres. Concejales y los Sres. Mayores Contribuyentes tienen la palabra. Si, Concejal Mansilla.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, Sr. Presidente, para hacer mención un poco a la parte de obra que abarcaría esta Ordenanza más allá de las especificaciones que están en la Ordenanza Preparatoria en cuanto al tema del Préstamo y la forma en que van a ser afectados los recursos, quería explicar un poquito.-

Sr. Pte.: Perdón, pediría antes de tratarla, si no hay objeción, que por Secretaria se lea la Ordenanza Preparatoria.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Luego de leída la misma los Sres. Concejales tienen la palabra. El Concejal Mansilla tiene la palabra.-

Sr. Conc. Mansilla: Como es una Ordenanza Preparatoria la que teníamos en tratamiento y estaba en conocimiento de todos los Asambleístas porque había sido acercada la misma con varios días de anticipación en el momento de la notificación omití el haberlo leído, la daba por conocida; bueno entonces era la parte técnica que quería explicar un poquito en cuanto a la obra en si que se va a realizar adquirido una vez este préstamo, quería hacer mención que es una obra que se va a ejecutar en el Barrio Belgrano y que va a abarcar unos 3.350 mts. lineales de cordón cuneta que estos van a ser que efectúen el escurrimiento correspondiente de las aguas hacia la obra ya existente de desagües pluviales que abarca en ese sector del Barrio, estos 3.350 mts. lineales de cordón cuneta abarca todo lo que es la calle Chile entre Brasil y México y todas las transversales que unen la calle Chile con la calle Alem, exceptuando la calle Perú que es una calle que ya está pavimentada esta obra está abarcando en beneficio más o menos a una población nativa de 5.000 habitantes y es una obra que tiene un plazo de construcción de cuatro meses una vez comenzada la misma y puedo adelantar a los Asambleístas que el día miércoles se estaría firmando el convenio para la iniciación de esta obra, eso era más o menos lo que quería explicar que no está dentro de la Ordenanza sancionada con anterioridad en forma Preparatoria. Nada más.-

Sr. Pte.: Si, Concejal Mansilla.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, también podemos decir que el motivo de estar hoy es que estábamos a la espera de la contestación del Tribunal de Cuentas y nosotros a esta Ordenanza Preparatoria la sancionamos dos veces porque tiempos Ejecutivos o Legislativos nuestros no se condicen con los del Tribunal de Cuentas y había caído la vigencia de la Ordenanza Preparatoria, así es que por eso que también hubo un lapso intermedio desde que sancionamos por primera vez esta Preparatoria, por ello es que estamos hoy tratándola, bueno, vuelvo a adelantar que es un proyecto favorable para la Comunidad, si bien abarca un sector de Gral. Madariaga es

muy importante porque es una continuación más de la obra de desagües Pluviales en dicho sector.-

Sr. Pte.: Si ningún otro Concejal o Mayor Contribuyente va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Terminado el carácter de la misma se debe designar a dos Mayores Contribuyentes para firmar el Acta correspondiente. El Concejal Latuf tiene la palabra.-

Sr. Conc. Latuf: Si, Sr. Presidente, para proponer al Mayor Contribuyente Cáceres para firmar el Acta.-

Sr. Pte.: El Concejal Mansilla tiene la palabra.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, propongo al Mayor Contribuyente Yoldi para que firme el Acta.-

Sr. Pte.: Si no hay objeción está a consideración las dos personas, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 1102/99; obrante a fojas 2310 y 2311 del Libro Anexo.-

Terminada la misma invito al Sr. Concejal Jaureguiberry a arriar la bandera.-